

Cabildo =

Estado, en la sala Capitular de la villa de Mazarrón, a once dias del mes de febrero de mill e setecientos e veinte e quatro años, los señores D. Juan Lardín, D. Antonio Garcia Alcalde ordinario de esta villa, D. Joseph Zamora, D. Martin Montenegro, D. Alonso Lardín, D. Martin Lardín, D. Antonio Lardín, D. Alonso Lardín, e si donde juntos en forma de Consejo, acordaron lo siguiente =

La Brassa =

La Brassa grande librada en Martin Bermejo de la Mayor casa de Pupios, Roberto de Alcazar de Selon, para Pedro de Paredes e hijo el Treuano de la composition de diez e siete pesos de la paraxeruid de Murcia sobre la Pretension de Lindulto de los Aranos, deuenir los Ven. Plazo de armas e Situacion que se deuieron pagar en los años, Passados de Nueve e diez e siete que con esta Verdad, decho Pedro Paredes e hijos sean buenos e decho Mayor casa de la Rremeras que estas en los maravedies, que fue aende su cargo en esta forma, sea cada uno de los Cabildo lo firmaron =

D. Juan Lardín	D. Antonio Garcia	D. Joseph Zamora
D. Martin Montenegro	D. Alonso Lardín	D. Martin Lardín
D. Antonio Lardín	D. Alonso Lardín	D. Martin Lardín
D. Juan Lardín	D. Alonso Lardín	D. Martin Lardín

